Departamento de Convocatoria
Formalización y Formalización de
Cumplimiento de Ejecución
Materia de
Obras Penitenciarias
Administrativa
Dirección Financiera
Unidad Financiera
Otros:

Ingrid León

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Contrataciones
Recibido N° 2373
Hora: 8:37 Fecha: 11-12-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 912

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 74/2014 EN EL MARCO DE LA CD Nº 12/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

- 1 -

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 36/2014 de fecha 9 de noviembre, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 74/2014 suscrito con la firma MECOMPA S.A., en los términos solicitados por la Dirección de Salud Penitenciaria, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones depende de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el siguiente contrato:

- *Contrato Nº 74/2014 con la firma MECOMPA S.A. como resultado de la CD Nº 12/2014 "Contratación de Servicio de Estudios Especializados"*

Que, el Artículo 63 de la Ley N 2051/03, otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

En tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 36/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, se ha recomendado la extensión de la vigencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....912.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 74/2014 EN EL MARCO DE LA CD Nº 12/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"

del servicio mencionado en el contrato ya que el mismo cuenta con saldo disponible y a los efectos de precautelar los intereses institucionales.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, Artículo 10, inciso e), es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº 74/2014 en el marco de la CD Nº12/2014 "Contratación de Servicio de Estudios Especializados".*

Art. 2º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Claudia Escobar Rey
Secretaria General Interina

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia